

**Municipalidad Distrital de Arahuary
Lima - Canta**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

30 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

CARRILLO VELAZCO, DAVIS IVAN

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	DE LA VEGA ROMERO, GUSTAVO ADOLFO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	VALDIVIA TRINIDAD, SALLY MILENNA RESPONSABLE DE LOGISTICA
Miembro 1 :	BARRERA NAUPARI, ANABELLA ROXANA TESORERA
Miembro 2 :	TELLO CHUMBIPUMA, ROBERTO EWUEN ENCARGADO DE PRESUPUESTO
Miembro 3 :	VALDIVIA TRINIDAD, SALLY MILENNA RESPONSABLE DE LOGISTICA
Miembro 4 :	TELLO CHUMBIPUMA, ROBERTO EWUEN ENCARGADO DE PRESUPUESTO
Miembro 5 :	DE LA VEGA ROMERO, GUSTAVO ADOLFO GERENTE MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Arahua alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 132,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 360 miles (ingresos corrientes totales por S/ 879 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 519 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Arahua Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Arahua se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Arahua, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 024 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 775 miles) fue de 132,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Arahuaay	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	256	76	102	1 024
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	737	734	781	775
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	213	284	272	236
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	34,7	10,4	13,1	132,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 360 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 879 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 519 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Arahuaay	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	620	620	980	879
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	262	384	644	519
IC - GCNF (Miles de soles)	358	236	336	360
Límite RF ACC	213	284	272	236

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 360 miles, registrando un aumento de S/1 335 miles (130,2%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 32 miles, monto superior en 81,3% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 847 miles, monto inferior en 12,0% en relación al año 2020, que fue de S/ 963 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 463 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 610 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal se redujo en 14,3% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (40,5%) nullnull El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado aumenta en 228,1 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 944 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 209 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 104 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 172 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	1 218	2 093	1 025	2 360	1 335	130,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	19	1	18	32	14	81,3
A1.1. Impuesto Predial	7	0	3	17	14	505,7
A1.2. Tasas	5	0	8	8	0	-4,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	2	0	3	7	4	123,0
A1.4. Otros ingresos propios	4	1	4	1	-3	-83,5
A2. Transferencias Corrientes	602	618	963	847	-115	-12,0
A2.1. FONCOMUN	416	404	439	592	153	34,9
A2.2. Canon 1/	102	88	79	114	35	44,3
A2.3. Recursos Ordinarios	9	9	230	10	-220	-95,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	74	117	215	132	-84	-38,9
A3. Transferencias de Capital	597	1 473	45	1 481	1 436	3 201,7
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	45	0	-45	-100,0
A3.2. Otros	597	1 473	0	1 481	1 481	0,0
B. Gastos No Financieros	799	2 408	853	2 463	1 610	188,8
B1. Gasto en personal	139	233	410	351	-58	-14,3
B1.1. Personal Nombrado	15	16	40	131	91	228,1
B1.2. CAS	29	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	95	217	370	220	-150	-40,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	124	151	234	168	-67	-28,4
B2.1. Mantenimiento	9	24	9	18	8	86,7
B2.2. Cargas Sociales	1	1	3	11	8	245,0
B2.3. Otros	114	125	222	139	-83	-37,3
B3. Gasto en Capital	536	2 024	209	1 944	1 736	831,0
B3.1. Inversión	536	2 024	209	1 944	1 736	831,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	419	-315	172	-104	-276	-160,2
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	419	-315	172	-104	-276	-160,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 024 miles, lo que representa un incremento de 901,3 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 1 019 miles, se incrementó en 917,8% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 917,8%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 4 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 99,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,4% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	255	74	100	1 019	919	917,8	99,6
A. Pasivo Corriente	255	74	100	1 019	919	917,8	99,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	18	18	1	0	-1	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	229	49	97	1 018	921	948,3	99,5
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	7	7	2	1	-1	-63,5	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	1	2	2	4	2	108,9	0,4
ESSALUD	0	0	0	0	0	8,9	0,0
ONP	0	0	1	1	0	9,1	0,1
SUNAT	1	1	1	1	0	5,6	0,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	2	2	0,0	0,2
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	256	76	102	1 024	921	901,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 2 miles en el año 2016 y S/ 2 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Baja cultura tributaria por parte de la población.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Por pandemia se han sobredimensionado los gastos corrientes.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Ninguno.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Arahua tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Arahua en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	34,7	10,4	13,1	132,1	30,0	30,0	30,0	30,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	357 941,9	235 831,5	336 010,5	360 084,5	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Arahua ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Pago de la cuenta de proveedores ya cancelada	Contabilidad y Presupuesto	Estado Financiero Trimestral	30/09/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.